

Experto dice que la medida evita el proselitismo de la guerrilla.

Con el claro mensaje de que solo podrán aprovechar el 'salvoconducto' para efectos del proceso de paz, la Fiscalía notificó a los negociadores de las Farc de la suspensión de 191 órdenes de captura que hay vigentes en su contra, por delitos de guerra y de lesa humanidad.

Esa lista, que no fue dada a conocer por el ente acusador, incluye los 10 nombres de voceros de la guerrilla ya revelados; a Tanja, la guerrillera holandesa, y un número de miembros de las Farc que, incluso, podría ser más grande si el proceso así lo amerita.

El fiscal Eduardo Montealegre advirtió ayer que la suspensión solo aplica para Noruega, que fue sede inicial de los diálogos; Cuba, adonde se traslada la mesa desde el 15 de noviembre, y Colombia.

En el resto del mundo, advirtió el Fiscal, seguirá pendiendo sobre los guerrilleros la posibilidad de una captura. (Lea: 'Si guerrilleros de las Farc salen de Cuba serán capturados': Fiscal).

«Si alguno de los representantes de esa agrupación insurgente es sorprendido fuera de esas jurisdicciones podrá ser detenido inmediatamente», indicó el Fiscal General.

Aunque la noticia de los 'salvoconductos' restringidos sorprendió en algunos sectores, este diario pudo establecer que desde el primer momento Gobierno y Fiscalía habían acordado que este sería el procedimiento.

Si los diálogos se trasladan a otro país, entonces, se procederá de nuevo a tramitar ante la Interpol el levantamiento de las órdenes de captura en esos territorios específicos.

El Fiscal agregó que el regreso a Colombia solo podrá realizarse con autorización del Gobierno, para que apliquen los 'salvoconductos'.

La decisión fue bien recibida por los analistas. El exministro Camilo González Posso, director de Indepaz, dijo que es válido que el Gobierno tome medidas para «evitar el proselitismo de las Farc».

Jorge Restrepo, director del Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (Cerac), señaló a su vez que la medida sirve para desactivar «el temor de que la guerrilla use estas negociaciones para intentar retomar un nuevo aire político y

hasta militar». «Esta decisión es parte del mensaje del Gobierno de que eso no se va a permitir», añadió.

En todo caso, desde antes del anuncio había inquietud por el ‘blindaje’ jurídico para los negociadores de las Farc. Ese es el caso de Rodrigo Granda, uno de los que estará en la mesa y quien tiene procesos pendientes y una orden de captura internacional por el secuestro y asesinato de Cecilia Cubas, hija del expresidente de Paraguay Raúl Cubas.

En Colombia, la Fiscalía levantó 191 órdenes de captura contra 19 de los representantes de la guerrilla. Tan solo ‘Iván Márquez’ tiene en su contra 132 requerimientos por delitos como toma de rehenes, terrorismo, rebelión y homicidio. ‘Márquez’ ajusta 30 condenas.

Curiosamente, diez de los negociadores no tenían ninguna orden de captura vigente, ni siquiera por rebelión. Ellos fueron incluidos en la lista, en caso de que en un futuro algún fiscal o juez emita una orden de detención, esta no se haga efectiva.

Montealegre sostuvo que las órdenes de captura estarán levantadas por el tiempo que dure el proceso de paz. «Se reactivarán si se rompen los diálogos o el proceso termina» explicó.

Igualmente, enfatizó que aunque las órdenes no se harán efectivas, los procesos continuarán. De hecho, la Fiscalía inició un plan de contingencia para agilizar 2.156 procesos activos en contra de miembros de las Farc por homicidio, terrorismo, extorsión y rebelión.

Dos órdenes tiene Tanja

Una, por el secuestro de tres estadounidenses

Dos órdenes de captura levantó la Fiscalía contra la holandesa Tanja Nijmeijer. Como lo reveló EL TIEMPO el domingo, el Gobierno la reconoció como miembro representante de las Farc y, de manera inmediata, la Fiscalía le quitó esos requerimientos.

Una de las órdenes contra alias ‘Alexandra’, como se le conocía, estaba vigente por el delito de rebelión y la otra está relacionada con el secuestro de los ciudadanos estadounidenses Thomas Howes, Keith Stansell y Marc Gonsalves, en el 2003.

http://www.eltiempo.com/justicia/salvoconductos-restringidos-para-negociadores-de-las-farc_12327423-4